



1700-45

**AUTO No. 1700**

**SANTA MARTA, NOVIEMBRE 23 DE 2018**

Que mediante el radicado No. 6401 del 01 de agosto de 2018, la CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S., identificada con NIT 900.022.943-1, presenta en CORPAMAG formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos.

Que bajo la misma radicación, el solicitante aporta certificado de existencia y representación de la sociedad y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Que a través del radicado No. 8161 del 17 de septiembre de 2018, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación, licencia de construcción y documento técnico para el proyecto de construcción Edificio Punta Betín que contiene parte de la información exigida en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.2 y siguientes.

Que mediante oficio radicado con el No. 10442 del 22 de noviembre de 2018, la CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S., comunica a la Corporación el valor real del proyecto de conformidad con lo exigido en la precitada norma, y adjunta Certificado de Libertad y Tradición y Certificado de Usos de Suelo actualizados.

Que una vez verificado que se ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5245 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admítase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S., identificada con NIT 900.022.943-1, a través de su representante legal, la señora MARCELA VIVES GUTIERREZ, para las aguas del nivel freático generadas en el proyecto de construcción Edificio Punta Betín, a desarrollarse en el sector Los Cocos, barrio Bellavista del distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el Expediente No. 5245 al funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental, Ing. Jorge Torregrosa Sánchez para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S., a través de su representante legal, la señora MARCELA VIVES GUTIERREZ, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

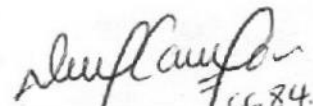
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda  
Revisó: Sara Díaz Granados   
Expediente: 5245

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 09 ENE 2019 ( ) días del mes de ENERO del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:49 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1700 de fecha 23 NOV 2018 al señor(a) Alfredo Antonio Roldán Vivas en calidad de Representante Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
**EL NOTIFICADOR**

  
**EL NOTIFICADO** cc. 84.459.627.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamaq.gov.co](http://www.corpamaq.gov.co) – email: [contactenos@corpamaq.gov.co](mailto:contactenos@corpamaq.gov.co)